



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX -2023-00063045-UNC-ME#FCQ- Desig. Prof. Gutierrez

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente a la Prof. Antonella GUTIERREZ, en dos cargos de Profesora Ayudante A (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2023 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el VºBº del Consejo Departamental;

La evaluación realizadas por la Comisión Evaluadora de Egresados de otras Facultades o Universidades a orden 15, que autoriza a la Prof. Gutierrez a realizar actividades docentes en cualquiera de las asignaturas de las áreas de docencia "Matemática" y "Física" del Departamento de Química Teórica y Computacional, que incluyen las asignaturas: Matemática I, II, III y IV y Física I, II y III, respectivamente.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 16 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 18;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar interinamente a la Prof. Antonella **GUTIERREZ (D.N.I.: 35.273.604)**, en dos cargos de **Profesora Ayudante A (DS) - código 119-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, hasta el **29-02-2024.-**

Artículo 2º: Dejar establecido que las designaciones interinas dispuestas entrarán en vigencia una vez que la Prof. Antonella **GUTIERREZ (D.N.I.: 35.273.604)**, haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S.-

Artículo 3º: La Prof. Gutiérrez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la

Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes